Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 16 AGO 2023

VISTO, el Expediente MECCT-E-61658-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de conectividad de Internet simétrico de 50 Mb, destinado al inmueble sito en Deloqui N° 1465 de la ciudad de Ushuaia, en el cual funcionan oficinas de la Secretaría de Cultura, dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por el término de doce (12) meses, según detalle de Nota de Pedido N° 165/23 - RAF 107.

Que en orden N° 8, obra la aprobación de la Sra. Secretaria de Cultura.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 148/23 - RAF 107.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), N° 1150 y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 188/23 - Anexo II y su modificatorio N° 565/23; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Capítulo I, inciso a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 493/23 - Anexo II y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 607/23 - Anexo II.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 148/23 - RAF 107, referente a la contratación del servicio de conectividad de Internet simétrico de 50 Mb, destinado al inmueble sito en Deloqui N° 1465 de la ciudad de Ushuaia, en el cual funcionan oficinas de la Secretaría de Cultura, dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por el término de doce (12) meses. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

ARTÍCULO 4°. - Imputar el gasto a las U.G.G. 7092UG - U.G.C. UC7022, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
P.F.K
I.F

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 000168 /2023.-

Manuel ALVAREZ YEDALIAN
Director General de
Administración Financiera
M.E.C.C. y T.

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaria de Cultura
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00148/2023
Pieza Administrativa E Nro. 61658- E - 2023- 1640 - 0/ **Fecha: 16/08/23**
RAF 107 DIR GRAL ADMIN FINAN MIN EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNO **Apertura: 22/8/2023 11:00**

Encuadre Legal: * en comentario
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T: **Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Ley Pcial. 1015, artículo 18, inciso I) y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 capitulo I, inciso a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias - (COMPULSA ABREVIADA)
Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/107 165 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Servicio de Internet. unidad**			
>>	Conectividad de Internet Banda Ancha Simétrico 50 Mb x el término de 12 meses	12.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

Manuel ALVAREZ YEDALIAN
Director General de
Administración Financiera
M.E.C.C. y T.

Firma y Sello Responsable

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	Según lo establecido en el Decreto Pcial. N° 674/11, Artículo 34, Punto 96
Plazo de Entrega:	Inmediata
Mantenimiento de Oferta:	Según lo establecido en el Decreto Pcial. N° 674/11, Artículo 34, Punto 47
Lugar de Entrega:	Gdor. Deloqui N° 1465 Ushuaia
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	día Martes 22/08/23 a las 11:00 hs.

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaria de Cultura
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00148/2023
Pieza Administrativa E Nro. 61658- E - 2023- 1640 - 0/ **Fecha: 16/08/23**
RAF 107 DIR GRAL ADMIN FINAN MIN EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNO **Apertura: 22/8/2023 11:00**

Encuadre Legal: * en comentario
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Ley Pcial. 1015, artículo 18, inciso I) y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 capitulo I, inciso a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias - (COMPULSA ABREVIADA)
Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/107 165 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

Domicilio de presentación de ofertas:	vcisterna@tdf.edu.ar - Gobernador Paz N° 836 Ushuaia - Subdirección Gral. de
Domicilio de apertura de ofertas:	Gobernador Paz N° 836 Ushuaia - Subdirección Gral. de Adm. Financiera Cultura
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	No Requiere
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	del proveedor

Manuel ALVAREZ YEDALIAN
Director General de
Administración Financiera
M.E.C.C. y T

Firmado Electrónicamente por
AGENTE ALVAREZ YEDALIAN EMANUEL
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
17/08/2023 09:48